

**ACTA DE REUNION DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL ACUERDO LABORAL PARA
ASEA BROWN BOVERI, S.A.**

En Madrid, a 23 de julio de 2014

REUNIDOS

DE UNA PARTE, la Empresa ASEA BROWN BOVERI, S.A., representada por Jordi Sánchez, Esther Ayesta y Antonio Freije .

DE OTRA PARTE, la representación sindical de los trabajadores de la Empresa representada por:

- CC.OO. Fernando Aured Esquina, Eva Cebolla, Francisco Torre Sánchez, Antonio Mendez, y Manuel Ruiz Suarez. Además asiste Antonio Domínguez como coordinador nacional del sindicato en ABB y Alvaro Garrido como asesor.
- UGT Jose I Nuño, Carlos Chantal, Oscar Arellano, Francisco Muñoz. Además asiste Amaro García como coordinador nacional del sindicato en ABB y como José Ruiz como asesor.
- USO Jordi San Mateo, Pedro Quesada, y Javier Olmos como asesor.
- ESK Unai León

Puntos tratados en la reunión:

I.- Lectura, discusión y firma del acta de la reunión anterior.

II.- La RLT presenta una propuesta respecto a los puntos a tratar en la reunión:

- a. Kilometraje:
 - a. Precio unificado de 0,35 € el km
 - b. Actualización con el IPC del año anterior
 - c. Los decimales se acumulan a efectos del redondeo
- b. Evaluación de riesgos sicosociales: Usar el protocolo del ministerio de trabajo.
- c. Seguro de vida:
 - a. Una anualidad por incapacidad permanente absoluta
 - b. Capital mínimo asegurado : 25.000€
 - c. En los supuestos de indemnización por incapacidad no tener en cuenta en el salario asegurado los periodos de baja de IT previos a la incapacidad
 - d. En el supuesto de incapacidad permanente absoluta que posteriormente se revise, se permita la incorporación del empleado al puesto de trabajo. La devolución de la indemnización se haría en fases.
- d. Comedor y ayuda comida:
 - a. Se propone resolver las discrepancias sobre la ayuda de comida en el centro de san quirze y posteriormente abordar el TR en el acuerdo marco. La RLT plantean tener reuniones en septiembre.

e. Dietas:

- a. Media dieta o desplazamiento de 30 €
- b. Dieta completa : 59€
- c. Se excepciona el centro de Galindo con un acuerdo reciente

II.- La empresa presenta una propuesta respecto a los puntos a tratar en la reunión:

- a. Kilometraje: conforme con la propuesta de la RLT
 - a. Precio unificado de 0,35 € el km
 - b. Actualización con el IPC del año anterior
 - c. Los decimales se acumulan de año en año a efectos del redondeo
- b. Evaluación de riesgos sicosociales:
 - a. La compañía quiere utilizar un solo protocolo en todos los centros
 - b. Respecto al protocolo propuesto (ministerio de trabajo) se indica que será estudiado por los responsables de OHS
- c. Seguro de vida:
 - a. Una anualidad por incapacidad permanente absoluta
 - b. Capital mínimo asegurado: 24.000€. La compañía ya ha hecho un esfuerzo para unificar esta cantidad subiendo los mínimos de los centros que no llegaban al mismo.
 - c. En los supuestos de indemnización por incapacidad no tener en cuenta en el salario asegurado los períodos de baja de IT previos a la incapacidad
 - d. Se estudiará la regulación actual sobre la obligación de reintegrarse al puesto de trabajo tras la revisión de una incapacidad permanente absoluta.
- d. Comedor y ayuda comida:
 - a. Se compromete a abordar y negociar las condiciones de la ayuda de comedor en la primera quincena de enero 2015 en el contexto de la negociación del convenio.
- e. Dietas:
 - a. Se propone unificar todas las dietas en cuatro tramos:
 - i. Sin dieta: 0 a 6 h
 - ii. Media dieta: 6 a 15 h
 - iii. Dieta completa: 15 a 24 h
 - iv. Completa con alojamiento: 18 a 24h
 - b. Se eliminarían el resto de dietas (no pluses)
 - c. Se proponen listar todos los pluses o dietas no incluidas en las anteriores a efectos de negociar en la próxima reunión que se considera subsumido en las tres dietas anteriores y que permanecería como plus.
Dieta se debe entender como un importe para compensar los gastos derivados de desplazamiento. Pluses son remuneraciones que compensan actividades, y tareas, o el entorno o circunstancias en las que se realizan.

ACUERDOS

1. Kilometraje: OK a la propuesta de la RLT

- a. Precio unificado de 0,35 € el km
 - b. Actualización con el IPC del año anterior
 - c. Los decimales se acumulan de año en año para el cálculo de la subida y a efectos del redondeo
2. Evaluación de riesgos sicosociales:
 - a. Utilizar un solo protocolo en todos los centros
3. Seguro de vida:
 - a. Una anualidad por incapacidad permanente absoluta
 - b. En los supuestos de indemnización por incapacidad no tener en cuenta en el salario asegurado los períodos de baja de IT previos a la incapacidad
4. Comedor y ayuda comida:
 - a. Acuerdo para abordar y negociar las condiciones de la ayuda de comedor de San quince en la primera quincena de enero 2015 en el contexto de la negociación del convenio.
5. Dietas:
 - a. Se acepta por las dos partes tender a una unificación de dietas
 - b. Se acuerda analizar que sería pluses y por tanto no sustituido por las dietas
6. La siguiente reunión será el 24 de septiembre, en la que adicionalmente a los puntos anteriores e abordará la subcontratación y la formación.



